

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DEL ALQUILER Y SOPORTE
TECNICO DE EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2024.02

02/04/2024 (versión 0)



ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE DEL CONTRATO	2
3. MODALIDADES DE LA PRESTACIÓN	2
4. EQUIPAMIENTO A ALQUILAR	6
4.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPAMIENTO.....	6
4.2 ESTIMACIÓN DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO	9
4.3 SOPORTE TÉCNICO	9
4.3.1 <i>Mantenimiento:</i>	9
4.3.2 <i>Resolución de averías:</i>	9
4.4 TIEMPOS DE RESPUESTA	10
5. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO	10
5.1 CONDICIONES GENERALES.....	10
5.2 CONDICIONES PARTICULARES.....	12
6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	13
7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
8. PENALIZACIONES	14
9. CANCELACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SOBRE ESTE	14
10. DAÑOS SOBRE EQUIPAMIENTO	14
11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	14
11.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....	14
11.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	15



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regularan la contratación del alquiler y soporte técnico (montaje, desmontaje y asistencia técnica) de equipamiento de iluminación para EITB Media, S.A.U. (en adelante **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente).

La prestación del contrato se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

La presente contratación comprenderá la ejecución de, al menos, los siguientes trabajos:

- 1.- Alquiler de equipamiento de la tipología y características técnicas descritas en el ANEXO III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, **PCAP**), junto con los siguientes servicios de soporte técnico asociados a estos:
 - a. Instalación, montaje, soporte y desmontaje de los equipos:
 - Carga, transporte, descarga, montaje del material alquilado hasta el lugar indicado por la EC.
 - Configuración y parametrización de los mismos según directrices de la EC.
 - Soporte técnico y mantenimiento de los equipos alquilados.
 - Retirada final de los equipos tras el periodo de alquiler contratado.
 - b. Operación sobre el equipamiento alquilado de iluminación.

3. MODALIDADES DE LA PRESTACIÓN

Atendiendo a la **localización** en el que se desarrollaran los trabajos, se han distinguido las siguientes dos (2) modalidades de prestación:

- A. **En plató (de la EC)**. Principalmente, los trabajos de platos objeto de la presente contratación serán requeridos para ser desarrollados en el centro de producción de la EC en Miramón, aunque puntualmente podrán también ser requeridos para el centro de producción de la EC de Bilbao.

- **Sede de la EC en Donostia- San Sebastián**

Miramón pasealekua, 172
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

- **Sede de la EC en Bilbao**



Capuchinos de Basurtu, 2
48013 BILBAO

- B. **Fuera de plató.** Los trabajos fuera de platos objeto de la presente contratación serán requeridos para ser desarrollados en teatros, polideportivos, plazas, etc. en la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra o Iparralde.

Por otro lado, y atendiendo a las **características de los trabajos** a desarrollar se distinguen, a su vez, las siguientes tipologías de prestación:

1. Servicio **tipo 1**: Instalación, configuración o retirada de los equipos sin operación sobre el equipamiento.

✓ Alcance de los trabajos:

La realización de los trabajos propios del Tipo B tipo 1 comprenderá la ejecución de los siguientes trabajos:

- Carga, transporte, descarga, montaje del material alquilado hasta el lugar indicado por la EC.
- Configuración y parametrización de los equipos alquilados según directrices de la EC.
- Desmontaje y retirada final del material una vez finalizado el periodo de alquiler contratado.

✓ Medios técnicos requeridos:

La realización de los trabajos propios del Tipo B tipo 1 requerirá de los medios de transporte y auxiliares necesarios para poder prestar correctamente el servicio.

✓ Medios profesionales requeridos:

La realización de los trabajos propios del servicio B tipo 1 requerirá de al menos, los siguientes recursos profesionales

- DOS (2) profesionales con la cualificación técnica suficiente para la ejecución de los trabajos, **uno de ellos con las funciones de responsable de servicio.**

2. Servicio **tipo 2**: Operación sobre el equipamiento alquilado.

✓ Alcance de los trabajos

La realización de los trabajos propios del Tipo B tipo 2 comprenderá la ejecución de los trabajos de operación sobre equipamiento alquilados durante la grabación de un programa o de un evento de una duración de hasta 10 horas.

✓ Medios profesionales requeridos:

Atendiendo (a) a la complejidad de los trabajos de operación y (b) a los recursos profesionales requeridos, se han diferenciado a su vez dentro de los Tipo B tipo 2 dos sub-tipologías de prestación del servicio:



(i) Servicio **tipo 2.1**: Operación simple sobre el equipamiento alquilado.

Para la correcta prestación de servicios de operación simple la entidad adjudicataria requerirá de, al menos, el siguiente equipo profesional:

- UN/A (1) operador/a técnico especialista **con funciones de responsable de servicio.**

(ii) Servicio **tipo 2.2**: Operación de complejidad sobre el equipamiento alquilado.

- DOS (2) operadores/as técnicos especialistas, **uno de ellos con las funciones de responsable de servicio.**

3. Servicio **tipo 3**: Instalación, configuración, soporte, retirada y con operación sobre el equipamiento alquilado.

✓ Alcance de los trabajos

La realización de los trabajos propios del Tipo B tipo 3 comprenderá la ejecución de los siguientes trabajos:

- Carga, transporte, descarga, montaje del material alquilado hasta el lugar indicado por la EC.
- Configuración y parametrización de los mismos según directrices de la EC.
- Desmontaje y retirada final del material una vez finalizado el periodo de alquiler contratado.
- Operación sobre los materiales alquilados durante la grabación de un programa o de un evento de una duración de hasta 10 horas.

✓ Medios técnicos necesarios

La realización de los trabajos propios del Tipo B tipo 3 requerirá de los medios de transporte y auxiliares necesarios para poder prestar correctamente el servicio.

✓ Medios humanos necesarios

Atendiendo (a) a la complejidad de los trabajos de operación y (b) a los recursos profesionales requeridos, se han diferenciado a su vez dentro de los Tipo B tipo 3 tres sub-tipologías de prestación del servicio:

a) Servicio **tipo 3.1**: Instalación, configuración, retirada y operación simple sobre el equipamiento alquilado.

- UN/A (1) operador/a técnico especialista **con funciones de responsable de servicio.**
- UN/A (1) Ayudante técnico de apoyo. Estarán bajo la coordinación y supervisión del encargado de servicio.

b) Servicio **tipo 3.2**: Instalación, configuración, retirada y operación compleja sobre el equipamiento alquilado.



- UN/A (1) operador/a técnico especialista **con funciones de responsable de servicio.**
 - DOS (2) Ayudantes técnico de apoyo.
- c) Servicio **tipo 3.3**: Instalación, configuración, retirada y operación especial sobre el equipamiento alquilado.
- UN/A (1) operador/a técnico especialista **con funciones de responsable de servicio.**
 - TRES (3) Ayudantes técnico de apoyo.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, se requerirá de equipamiento de la tipología y características técnicas incluidas en el **ANEXO III.1** del PCAP.

De conformidad con los medios indicados el equipo profesional que la adjudicataria destine a la prestación de los servicios objeto de la presente contratación deberá contar con, al menos, la cualificación señalada en el apartado 5.2 Condiciones particulares del presente pliego.

Con el fin de facilitar la elaboración de las propuestas por parte de las entidades licitadoras, a continuación se indican el número de servicios que se estiman serán requeridos anualmente al amparo de la presente contratación:

TIPO DE SERVICIO		SERVICIOS SIMULTANEOS	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Servicio tipo 1 : instalación, configuración y retirada de los equipos sin operación sobre el equipamiento.		1	9
Servicio tipo 2 : Operación sobre el equipamiento alquilado.	Servicio tipo 2.1 : Operación simple sobre el equipamiento alquilado. <i>Según características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.</i>	3	272
	Servicio tipo 2.2 : Operación compleja sobre el equipamiento alquilado. <i>Según características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.</i>	1	4
Servicio tipo 3 : instalación, configuración y retirada de los equipos con operación sobre el equipamiento	Servicio tipo 3.1 : instalación, configuración, retirada y operación simple sobre el equipamiento alquilado. <i>Según características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.</i>	2	22



Servicio tipo 3.2 : instalación, configuración, retirada y operación compleja sobre el equipamiento alquilado. Según características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	2	7
Servicio tipo 3.3 : instalación, configuración, retirada y operación especial sobre el equipamiento alquilado. Según características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	1	15

No obstante, las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. EQUIPAMIENTO A ALQUILAR

4.1 Requerimientos técnicos del equipamiento

Para la correcta prestación del objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el **equipamiento** descrito a continuación:

- (i) Material de iluminación robotizada.

A efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo <u>declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales</u>	VOL. MAXIMO ESTIMADO (nº aparatos)	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Modelo/s de referencia comparativa		
ROBE ESPRITE (o AYTRON EURUS)	10	480
ROBE VIVA CMY SPOT (o MAC QUANTUM)	20	1194
ROBE BMFL SPOT (o MAC VIPER PROFILE)	41	2560
ROBE IFORTE (o VARILITE VL 3600 IP)	16	332



ROBE BMFL WASH (o VARILITE 2600 WASH)	6	115
ROBE POINTE (o CLAY PACKY SUPER SHARPY 2)	50	5627
MARK BEAM 201 (o CLAY PACKY SHARPY)	36	1234
ROBE MEGAPONTE (o CLAY PACKY MITHOS 2)	6	330
ROBE LED WASH 300 (o MAC RUSH MH6)	16	1411
ROBE LED WASH 600+ (o MAC AURA)	36	2808
ROBE LED BEAM 350 12X40 RGBW (o MAC AURA XIP)	28	1418
ROBE TARRANTULA (o CLAY PACKY A LEDA K20)	12	472

(ii) Material Iluminación escenográfica

A efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales	VOL. MAXIMO ESTIMADO (nº aparatos)	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Modelo/s de referencia comparativa		
BARRA DE LED LEADER LIGHT- 1.200mm RGBWA 3W, CON ÓPTICA INTERCAMBIABLE, STANDARD 25º.	41	785
ELATION CHORUS LINE 16 (o GLP IMPRESSION x 4 BAR20)	4	61
banner LED MARTIN 37mm (precio m2)	40	7180
banner/pantala led GLOSHINE ZS6,9 mm outdoor (precio m2)	22	1186
SISTEMA DE REPRODUCCION CON TC (MALBOOK PRO CON DISCO SOLIDO Y RED ARTNET)	2	103
Servidor de video catalyst con electrónica de gestión	2	103

(iii) Otro material (principalmente producciones exteriores).

A efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales	VOL. MAXIMO ESTIMADO (nº aparatos)	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Modelo/s de referencia comparativa		
Torre elevadora Genie (WORK 465 R)	6	264
truss aluminio 40x40 + nudos (metro lineal)	111	1675
truss grand suport 52x52 + nudos (metro lineal)	50	545
Tore elevadora 5m (FANTEK, WORK)	2	80
Tripode 3m (DESISTI, MANFROTO)	8	182



Motor 1 tn. (STAGEMAKER- CM)	4	160
Control de motores (hasta 8 motores)	1	40
Polipasto manual	2	80
Cañon Robert Julia Merlin 2500	2	80
Sistema de seguimiento ROBOSPOT	2	80
Proyector Fresnel 2000 (DESISTI, ARRI)	8	344
PAR LED 64 RGB WHITE (ELAN, MARTIN RUSH)	8	344
JANIRO COSMOBEAM RC200	2	80
PROLIGHT ECL panel 740 wts TWC (Cahauvet omair panel 2)	2	80
Telon negro ignifugo (precio por metro lineal x 7m altura)	12	480
maquina de humo haze base	3	48
maquina de humo robe haze 500	3	61
TELON GOBELINTULLE (precio por metro lineal x 7m altura)	12	480

(iv) Material de control y regulación.

A efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales	VOL. MAXIMO ESTIMADO (nº aparatos)	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Modelo/s de referencia comparativa		
CONSOLA ROADHOG 4	4	419
CONSOLA GRAND MA3 LIGHT	1	56
SISTEMA REGULACIÓN 12 CANALES	4	47
CUADRO DE DSITRIBUCIÓN 12 CIRCUITOS 16 AMP	1	318
CUADRO DE DSITRIBUCIÓN 24 CIRCUITOS 16 AMP	3	295

(v) Material efectos y varios.

A efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilita a continuación un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales	VOL. MAXIMO ESTIMADO (nº aparatos)	VOL. ANUAL (jornadas estimadas)
Modelo/s de referencia comparativa		
ELAN STROBO LED 1000W RGBW (o MARTIN ATOMIC 3000 LED)	4	61



SGM Q8 STROBOLED (o Cahuvet color striker)	4	61
ELAN CITYCOLOR-551-IP 25 (0 GLP IMPRESSION x 4 BAR20)	4	61
ROBE PATT 2013	10	1318
PORTMAN P1 MINI LED BLACK	8	158
PORTMAN P1 RETRO LAMP	8	158
PORTMAN P2 HEXALINE	12	230
PORTMAN P3 PIX3L	8	158
PORTMAN MANTIS LED	12	230
DISPARADOR CONFETI	1	43
CONSUMIBLE CONFETI	4	49
MICROLAMPARA DECORATIVA LED METRO LINEAL	34	1360
ASTERA TITAN TUBE LED	56	1672

En las tablas anteriores y a efectos de referenciar comparativamente el estándar de calidad exigido para el equipamiento de iluminación en grabaciones profesionales de programas de televisión se facilitan un/os modelo/s ejemplo declarando expresamente que se admitirán modelo/s similares a los citados siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales.

En el **ANEXO III.1** del PCAP se indica el equipamiento que el adjudicatario debe ofertar **obligatoriamente**.

4.2 Estimación de equipamiento requerido

Con el fin de facilitar la elaboración de las propuestas por parte de las licitadoras se indica en los apartados anteriores del PPTP el número de equipos y jornadas que se estiman serán requeridos anualmente al amparo de la presente contratación. Las jornadas requeridas y el número de servicios simultáneos a especificar se indican en el apartado 3. MODALIDADES DE LA PRESTACIÓN; el número de equipos a alquilar y el número de jornadas requeridas se especifican en el apartado 4.1 Requerimientos técnicos del equipamiento.

No obstante, las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4.3 Soporte Técnico

4.3.1 Mantenimiento:

La entidad que resulte adjudicataria deberá garantizar, en todo momento, al amparo de la presente contratación el mantenimiento "*in situ*" de los equipos arrendados de manera que quede garantizado durante el periodo contratado su correcto funcionamiento y disponibilidad.

4.3.2 Resolución de averías:



La entidad que resulte adjudicataria deberá ofrecer, en todo momento, al amparo de la presente contratación el soporte técnico "*in situ*" sobre los equipos arrendados de manera que garantizados al menos los tiempos máximos de respuesta previstos en el apartado siguiente del presente Pliego.

4.4 Tiempos de respuesta

A. Tiempo máximo de suministro, instalación y configuración de un nuevo equipo:

El equipamiento requerido por la EC deberá estar disponible (instalado y configurado) en la ubicación designada por esta en un plazo máximo de **(2) DOS días** a contar desde la remisión formal de la petición a la entidad que resulte adjudicataria.

B. Tiempos máximos de resolución de averías:

En cuanto al tiempo de respuesta para posibles incidencias que puedan ocurrir, la entidad que resulte adjudicataria deberá garantizar la presencia de un técnico en la ubicación designada por la EC en el plazo máximo de **(90) NOVENTA minutos** a contar desde la solicitud por parte de la EC a fin de poder valorar la gravedad de la avería/incidencia.

En el periodo máximo de **(2) DOS horas**, la avería deberá estar reparada o el modelo averiado sustituido por otro igual o de características equivalentes o superiores.

Los tiempos de respuesta señalados serán únicamente exigibles siempre que la solicitud de resolución de la avería por parte de la EC sea dentro de la franja horaria comprendida entre las 9:00 am horas y las 23:00 pm.

C. Tiempos máximos de retirada de un equipo

Una vez finalizado el periodo de alquiler, el equipamiento deberá ser retirado de su ubicación el día que la EC indique. Se le avisará con una antelación mínima de **(2) DOS días**, después de los cuales deberá estar retirado.

5. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

5.1 Condiciones generales

El personal designado para la prestación del contrato dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del contrato



(cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5. La adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del contrato.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del contrato.
 - e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.
 - f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la Entidad Contratante éstas cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del contrato.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la Entidad Contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la



empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la Entidad Contratante se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

5.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación del objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

- UN/A (1) coordinador/a del contrato.

El/la responsable del contrato deberá tener **autonomía y capacidad de gestión y decisión** garantizando una rápida respuesta a la EC ante cualquier incidencia, consulta o necesidad en relación al contrato.

Perfil profesional mínimo requerido: Deberá tener, al menos, 5 años de experiencia en la gestión de servicios de iluminación.

De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP se valorarán los conocimientos de Euskera acreditables mediante certificado nivel EGA, PL3, C1 o equivalente.

- DOS (2) operadores/as técnicos/as especialistas en robótica y servidores de imagen tipo Catalyst con funciones de responsable de servicio y **con experiencia en iluminación en televisión**.

Perfil profesional mínimo requerido: Deberá contar con, al menos:

- 2 años de experiencia en la gestión de servicios de iluminación
- 300 jornadas de experiencia en la grabación de programas de televisión como operador en robótica.
- 100 jornadas de experiencia en la grabación de programas de televisión como operador en servidores de imagen tipo Catalyst.

De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP se valorarán los conocimientos de Euskera acreditables mediante certificado nivel EGA, PL3, C1 o equivalente.

En la ejecución de cada prestación realizada al amparo de la presente contratación la entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar, al menos, una persona **responsable de servicio**, perteneciente a su plantilla de personal.

- UN/A (1) operador/a técnico especialista en robótica con funciones de responsable de servicio y **con experiencia en iluminación en televisión**.

Perfil profesional mínimo requerido:

- 2 años de experiencia en la gestión de servicios de iluminación
- Deberá contar con, al menos, 200 jornadas de experiencia en la grabación de programas de televisión como operador especialista en robótica.



De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP se valorarán los conocimientos de Euskera acreditables mediante certificado nivel EGA, PL3, C1 o equivalente.

En la ejecución de cada prestación realizada al amparo de la presente contratación la entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar, al menos, una persona **responsable de servicio**, perteneciente a su plantilla de personal.

- (3) Ayudantes técnicos con experiencia en iluminación. Estarán bajo la coordinación y supervisión del responsable de servicio.

Perfil profesional mínimo requerido: Deberá contar con, al menos, 100 jornadas de experiencia en eventos o programas como ayudante técnico en iluminación.

De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP se valorarán los conocimientos de Euskera acreditables mediante certificado nivel EGA, PL3, C1 o equivalente.

6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La entidad que resulte adjudicataria, a fin de supervisar y coordinar los trabajos objeto de la presente contratación, deberá nombrar a un coordinador/a responsable de contrato, adicionalmente y para cada uno de los servicios contratados deberá nombrar a un responsable del Servicio.

Ambos serán a efectos operativos y funcionales los únicos interlocutores entre la empresa que resulte adjudicataria y la EC.

Periódicamente, la persona que la adjudicataria haya designado como interlocutora del servicio se reunirá con el encargado de la EC para realizar un seguimiento pormenorizado de las prestaciones. Asimismo, este responsable interlocutor designado por la empresa que resulte Adjudicataria deberá igualmente participar en aquellas reuniones que la EC convoque en relación a asuntos relacionados con el contrato.

7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionaran a la contratista el acceso a la plataforma "Koordinatu".

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)



- Certificados varios relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "Koordinatu".

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. CANCELACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SOBRE ESTE

La EC se reserva la facultad de finalizar anticipadamente el arrendamiento de cualquier equipamiento, con una antelación mínima de (1) UNA semana. Los servicios asociados a este equipamiento podrán ser modificados o cancelados con un aviso previo de CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Una vez realizado el aviso correspondiente, la EC únicamente deberá abonar el precio relativo el periodo que se haya realizado el alquiler y prestado los servicios asociados.

10.DAÑOS SOBRE EQUIPAMIENTO

La entidad que resulte Adjudicataria deberá asumir cualquier daño que se pudiera producir sobre el equipamiento objeto de la presente contratación salvo que quede acreditado que estos han sido producidos por una actuación inadecuada por parte de la EC.

En ningún caso, la EC asumirá los daños sobre el equipamiento que se produzcan por la entidad que resulte adjudicataria en ejecución de los trabajos objeto del contrato.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

11.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.



11.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.